

Nº Expediente:	<b>CG-2022/0701/0001</b>		
Unidad Proponente:	<b>DIRECCION PROVINCIAL ILLES BALEARS</b>		
OBJETO del contrato:	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PALMA DE MALLORCA</b>		
Fecha:	<b>sep-21</b>	Doc.:	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – SERVICIO LIMPIEZA -MOD_CON_03.01-</b>

**Objeto.**

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares del servicio de limpieza del centro de IBERMUTUA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274, sito en:

Palma de Mallorca, C/ Blanquerna, 2 Bajos –CP 07003-

Asimismo, se contempla el suministro y mantenimiento de contenedores higiénicos.

**Datos del servicio.****SERVICIO LIMPIEZA**

Actualmente se viene prestando el servicio con las siguientes características:

Centro	Dirección del Centro	M2
Palma de Mallorca	C/ Blanquerna, 2 Bajos	746,04

IBERMUTUA, podrá rescindir el servicio en alguno de los centros reseñados, con motivo de su cierre, por cambios estructurales de su Red Asistencial.

**Subrogación.**

Los licitadores se obligan, al estricto cumplimiento de las condiciones de subrogación de los trabajadores adscritos al servicio en los términos que, en su caso, prevea el correspondiente convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, sin perjuicio de la sujeción de las partes intervenientes en el proceso a las normas y a la jurisdicción social.

IBERMUTUA no mantiene relación laboral alguna con dichos trabajadores, por lo que carece de cualquier otra información sobre los contratos de trabajo del personal que presta el servicio, salvo los facilitados por las empresas contratistas.

El personal sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por los actuales adjudicatarios del servicio (se adjunta Anexo VI.2), con datos a fecha del presente pliego, sin perjuicio de que los

mismos pueden sufrir alguna modificación hasta la fecha de efecto del contrato, son los indicados en el anexo adjunto

También se presta el servicio de limpieza de cristales por medio de un cristalero un día cada dos semanas por período de 3 horas/mes.

A través de los responsables de cada dependencia, se ejercerá la vigilancia y el control necesario que estime conveniente con relación al debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y correcta prestación del servicio.

El adjudicatario designará un encargado que recibirá las órdenes e instrucciones pertinentes.

La empresa adjudicataria ejercerá el control y supervisión del personal que preste el servicio de limpieza, tanto en orden al debido desempeño de su cometido, como en lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo, sustituyéndole en caso de enfermedad, vacaciones y ausencias con otro personal cualificado.

Asimismo, ejercerá igual control y supervisión respecto al personal especializado. Debiendo entregar al Director del Centro o persona que este designe, mensualmente un listado de control de presencia, entradas y salidas de las personas que realicen el servicio. Y semestralmente se deberá remitir copia del TC2 de cotización, al Director del Centro o persona que este designe, del personal que realiza el servicio.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien será responsable de todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario, con arreglo a la legislación laboral y social vigente en cada momento, sin que en ningún caso pueda el citado personal esgrimir derecho alguno con IBERMUTUA, ni exigirle responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que las medidas que adopte, incluso despido, se basen en el incumplimiento, interpretación y otros efectos del contrato.

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender al servicio normal objeto de contrato, siendo el mismo como mínimo el especificado en cada centro. Asimismo, deberá contar con el personal especializado que sea necesario, de acuerdo con lo dispuesto al respecto.

A las ofertas que se formulen, se acompañará una relación cuantificada de todo el personal de limpiadores, especialistas, etc. que cada oferente piense dedicar al servicio objeto de contrato.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en las normas legales sobre Seguridad Social y en cuantas otras disposiciones complementarias de aplicación están vigentes o puedan dictarse en lo sucesivo, quedando también obligado a cubrir las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio, en la forma y condiciones legales establecidas.

Será por cuenta del adjudicatario el abono de los salarios y demás conceptos retributivos, así como de las cuotas y demás obligaciones relativas a la Seguridad Social, accidente de trabajo y Mutualidad laboral, de todo el personal empleado en la prestación del servicio.

Corresponderá también a la empresa adjudicataria garantizar la formación continua de su personal a los efectos de que en todo momento pueda desarrollar los trabajos encomendados por la

adjudicataria con el mayor grado de excelencia y, en cualquier caso, con los conocimientos necesarios para el desempeño de los mismos. IBERMUTUA, en ningún supuesto, asumirá funciones de tutela o el coste económico, de la misma.

La formación del personal asignado a la ejecución de las prestaciones pactadas no producirá en ningún caso menoscabo en los horarios en los que se hayan estipulado las labores de asistencia, servicio o soporte, debiendo desarrollarse en la medida de lo posible fuera del citado horario o cubriéndose por personal alternativo de la empresa adjudicataria, previa conformidad de IBERMUTUA.

La sustitución provisional que proponga la adjudicataria del personal del servicio prestado, deberá ser solicitada a IBERMUTUA y estará debidamente motivada, para causar efecto se requerirá la conformidad del supervisor del servicio a prestar nombrado por la empresa adjudicataria.

Durante las vacaciones, permisos, bajas, etc., el adjudicatario estará obligado a sustituir al personal afectado.

IBERMUTUA, podrá exigir a la adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución de cualquier trabajador del servicio. La vacante que se produzca se cubrirá siguiendo el procedimiento señalado.

El índice de rotación laboral durante el tiempo de vigencia del presente contrato no podrá exceder el 20 por ciento anual, en aras a conseguir la estabilidad de la prestación del servicio objeto del contrato.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria no procediera con la debida corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, IBERMUTUA podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador o trabajadores motivo del conflicto. Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de IBERMUTUA, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella, siempre a juicio de IBERMUTUA, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente la adjudicataria.

### Prestación del servicio desde 01/01/2022

- 1) Limpieza dependencias: 4,5 horas/dia (22,5 horas semanales)
- 2) Limpieza cristales planta baja: 3 horas/mes

La jornada se distribuirá de acuerdo a los cuadros de horario y tareas que a continuación se detallan, con la única excepción de la distribución de horario y servicio a ofertar alternativamente con asignación puntuable en la valoración de la licitación.

Las tareas a realizar en el centro de la presente licitación, en el horario de **13:30 a 14:30h**, y sus frecuencias serán las siguientes:

ZONAS	DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FRECUENCIAS
PLANTA BAJA		Fregado de pavimento	Diaría

PLANTA PRIMERA	ASEOS / LAVABOS	Limpieza de alicatados	Quincenal
PLANTA SEGUNDA		Limpieza y desinfección de sanitarios	Diaria
		Limpieza y reposición de jaboneras y toalleros	A necesidad
		Reponer papel higiénico	A necesidad
		Vaciado de papeleras	Diaria
ZONAS	DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FRECUENCIAS
PLANTA TERCERA	ASEOS / LAVABOS	Fregado de pavimento	Semanal
PLANTA CUARTA		Limpieza de alicatados	Mensual
		Limpieza y desinfección de sanitarios	Diaria
		Limpieza y reposición de jaboneras y toalleros	A necesidad
		Reponer papel higiénico	A necesidad
		Vaciado de papeleras	Diaria

Las tareas a realizar en el centro de la presente licitación, en el horario de **08:00 a 11:30**, y sus frecuencias serán las siguientes:

ZONAS	DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FRECUENCIAS
PLANTA BAJA	Recepción	Fregado de pavimento	Semanal
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado de pavimento	Diaria
		Repaso de huellas en armarios, puertas y cristales	Diaria

PLANTA BAJA	Sala de curas	Vaciado de papeleras	Diaria
		Aspirado/barrido de alfombras	Diaria
		Mopeado del pavimento	Diaria
		Limpieza de maquinaria	Diaria
		Repasso de huellas en puertas y armarios	Diaria
		Vaciado y limpieza de papeleras	Diaria
		Reposición de jabón y papel mecha blanco	Diaria
		Desinfección (*) de los suelos, mobiliario y equipamiento de las áreas de trabajo (mesas, encimeras, camillas, fregadero...) con aplicación de lejía o producto similar	Diaria
		Limpieza y desinfección de alicatados	Quincenal
		Reposición de jabón y papel mecha blanco	Diario
(*) Desinfección: es más que una simple limpieza, se trata de un tratamiento profundo de los espacios para destruir los microorganismos patógenos que pueden afectar a la salud humana. Para una correcta desinfección es necesario aplicar determinados productos que actúan contra virus, los bacilos, bacterias, salmonellas, esporas, hongos, gérmenes, etc.			
PLANTA BAJA	Despachos médicos	Limpieza de lavamanos	Diaria
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado y fregado de pavimento	Diaria
		Repasso de huellas en armarios y puertas	Diaria
		Vaciado y limpieza de papeleras	Diaria
		Reposición de jabón y papel mecha blanco	Diaria
PLANTA BAJA	Despachos administrativos	Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Fregado de pavimento	Semanal

		Mopeado de pavimento	Diaria
		Repaso de huellas en armarios y puertas	Diaria
		Vaciado de papeleras	Diaria
PLANTA BAJA	Sala de Rayos X	Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado y fregado de pavimento	Diaria
		Vaciado y limpieza de papeleras	Diaria
		Repaso de huellas de puertas	Diaria
PLANTA BAJA	Sala de espera	Limpieza de mobiliario	Diaria
		Mopeado y fregado de pavimentos	Diaria
		Vaciado de papeleras	Diaria
PLANTA BAJA	Todas	Limpieza de cristales exteriores (**)	Quincenal
PLANTA 1	Sala Rehabilitación Boxes Rehabilitación Laserterapia Hidroterapia	Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado y fregado de pavimentos	Diaria
		Repaso de huellas de puertas y mamparas	Diaria
		Limpieza de lavamanos	Diaria
		Reposición de jabón y papel mecha blanco	Diaria
PLANTA 2	Despacho médico	Limpieza de lavamanos	Diaria
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado y fregado de pavimento	Diaria
		Repaso de huellas en armarios y puertas	Diaria
		Vaciado y limpieza de papeleras	Diaria
		Reposición de jabón y papel mecha blanco	Diaria
PLANTA 2		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria

	<b>Despacho administrativo</b>	Fregado de pavimento	Semanal
		Mopeado de pavimento	Diaria
		Repaso de huellas en armarios y puertas	Diaria
		Vaciado de papeleras	Diaria
<b>PLANTA 2</b>	<b>Zona administración</b>	Fregado de pavimento	Semanal
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado de pavimento	Diaria
		Repaso de huellas en armarios, puertas y cristales	Diaria
		Vaciado de papeleras	Diaria
<b>PLANTA 2</b>	<b>Sala de espera</b>	Limpieza de mobiliario	Diaria
		Mopeado y fregado de pavimentos	Diaria
		Vaciado de papeleras	Diaria
<b>PLANTA 2</b>	<b>Archivo</b>	Mopeado y fregado de pavimentos	Semanal
		Limpieza estanterías / armarios	Mensual
<b>PLANTA 3</b>	<b>Zona administración y Despacho Dirección</b>	Fregado de pavimento	Semanal
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Diaria
		Mopeado de pavimento	Diaria
		Repaso de huellas en armarios, puertas y cristales	Diaria
		Vaciado de papeleras	Diaria
<b>PLANTA 3</b>	<b>Archivo</b>	Mopeado y fregado de pavimentos	Semanal
		Limpieza estanterías / armarios	Mensual
<b>PLANTA 4</b>	<b>Sala reuniones / Salón de actos</b>	Fregado de pavimento	Semanal
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Semanal

	(En caso de uso se hará a demanda puntual el día del evento concreto y día posterior)	Mopeado de pavimento	Semanal
		Repaso de huellas en armarios, puertas y cristales	Semanal
		Vaciado de papeleras	Semanal
PLANTA 4	Vestuario de personal	Fregado de pavimento	Semanal
		Limpieza de mobiliario y maquinaria	Semanal
		Mopeado de pavimento	Semanal
PLANTA 4	Office	Mopeado y fregado de pavimentos	Diaria
		Limpieza mobiliario y maquinaria	Diaria
		Fregado de menaje	Diaria
TODAS	Pasillos / Distribuidores	Mopeado de pavimento	Diaria
		Fregado de pavimento	Semanal
TODAS	Escaleras	Mopeado y fregado de pavimento	Semanal
		Limpieza de pasamanos	Semanal
TODAS	Ascensor	Aspirado de guías	Semanal
		Fregado de pavimento	Diaria
		Limpieza de paredes cabina y puerta	Semanal
		Limpieza superficies de aluminio	Quincenal
		Repaso de huellas en puertas, paredes y espejos	Diaria
TODAS	Todas	Desempolvado de objetos decorativos	Semanal
		Desempolvado de equipos de extinción de incendios	Semanal
		Limpieza de Paneles indicadores	Quincenal
		Limpieza de puertas	Mensual
		Limpieza rejillas climatización	Trimestral

<b>TERRAZAS</b>	<b>1º planta y azotea</b>	Barrido	Trimestral
<b>PLANTA 1</b>		Limpieza de ventanas y cristales	Mensual
<b>PLANTA 2</b>		Limpieza de persianas	Semestral
<b>PLANTA 3</b>			
<b>PLANTA 4</b>			

\*\*La limpieza de los cristales de la Planta Baja deberá ser realizada por un especialista

Las tareas a realizar en el centro de la presente licitación, **por peón especialista (cristalero)** y sus frecuencias serán las siguientes:

ZONAS	DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FRECUENCIAS
<b>PLANTA BAJA</b> **	<b>Todas</b>	Limpieza de cristales exteriores y puertas automáticas	Quincenal

#### **Equipamiento, materiales y vestuario que debe aportar el adjudicatario.**

Serán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, todos los materiales necesarios para realizar los trabajos objeto del contrato, así como las bolsas de basura de papeleras y carros de trabajo, según lo que correspondan en cada caso, así como las máquinas, aparatos y utensilios que al efecto se precisen, debiendo reunir todo ello las adecuadas condiciones para un efectivo servicio.

Existirá un stock suficiente de estos productos como para que en ningún momento quede desabastecido, debiéndose reponer el mismo en un máximo de 48 horas, desde que se efectúe el aviso a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria facilitará las prendas de trabajo y los uniformes al personal que preste los servicios objeto del contrato. No obstante, y si se considerase conveniente, IBERMUTUA podrá facilitar directamente los uniformes de trabajo al personal que preste los servicios. En este caso, el importe de los mismos se descontará de la facturación a presentar por la empresa adjudicataria.

#### **Inspección del servicio contratado.**

El director del centro, junto al supervisor de la empresa adjudicataria asignado a cada dependencia, ejercerá la inspección del servicio que se contrata.

La inspección se realizará cuantas veces se estime necesario para la debida comprobación y eficacia en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, las condiciones en que se desarrollan los

mismos, y la forma en que se cumple el servicio, así como cualquier otra de las obligaciones consignadas en este pliego.

#### **Condiciones de ejecución del contrato.**

La empresa adjudicataria deberá:

- Cumplir con la normativa vigente en relación con la recogida selectiva de residuos. Atendiendo a las especificaciones relativas al traslado de residuos dentro del centro, indicadas por el responsable de este.
- Suministro de bolsas para el envasado de residuos según características indicadas en la legislación aplicable.
- Utilización de los contenedores que el centro ponga a su disposición.
- Depósito de residuos en los contenedores municipales habilitados a tal efecto.
- Disponer de fichas de seguridad de los productos peligrosos utilizados.
- Utilizar las mejoras prácticas ambientales relativas a los consumos de agua y electricidad.
- Separación de residuos en función de los diferentes tipos que se generen.
- Atender a las especificaciones relacionadas con el comportamiento ambiental que desde el centro de trabajo puedan sugerir.

#### **Visita del centro.**

Será obligatorio para las empresas licitadoras la realización de una visita previa a los centros objeto de esta contratación.

Realizada la visita se cumplimentará el ANEXO II.13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Debiendo el licitador aportar dicho ejemplar junto la documentación solicitada en el Sobre nº 1.

Se deberá concertar la visita, previa concertación de cita contactando con:

Centro	Persona de contacto	Horario	Teléfono de contacto
Palma de Mallorca	Margarita Cañellas	08-14 h	971764663 971725940

El licitador se compromete a guardar secreto profesional y estricta confidencialidad sobre todas las informaciones, documentos, y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la visita, estando obligados a no hacerlos públicos, y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por IBERMUTUA o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño del servicio, especialmente los datos de carácter personal.

**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS.****Condiciones del suministro y mantenimiento**

El objeto del contrato es el suministro y mantenimiento de contenedores higiénicos con destino al centro de Palma de Mallorca. El número de unidades es:

Centro	Dirección del Centro	Nº contenedores higiénicos femeninos
Palma de Mallorca	C/ Blanquerna, 2 Bajos	6

La empresa instalará por su cuenta los contenedores y realizará su sustitución de los mismos mensualmente.

Estos suministros serán, en todo momento, propiedad de la empresa adjudicataria.

El contrato incluye la instalación, revisión y mantenimiento y será responsabilidad del adjudicatario cumplir con la normativa vigente en la materia.

Las empresas licitantes presentarán una oferta técnica en la que se incluya la documentación técnica relativa al suministro objeto del contrato. Su no presentación supondrá la exclusión de la oferta presentada.

La entrega de todas las unidades iniciales previstas será inmediata a la firma del contrato, evitando que el centro se quede sin suministro.

Se nombrará una persona responsable del contrato por parte de la empresa contratista, con el fin de que coordine los suministros con IBERMUTUA.

En el caso de que, por cualquier causa, se precise la sustitución de cualquiera de los elementos incluidos en el objeto de este contrato, la empresa contratista procederá a la misma en un plazo máximo de 48 horas.

Las labores de mantenimiento deberán adecuarse a los horarios y necesidades de cada uno de los centros objeto del contrato.

La empresa contratista deberá proporcionar a IBERMUTUA, debidamente cumplimentado y firmado, el documento “COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL”, que se adjunta como Anexo I, por el que se compromete a adoptar las medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales derivados de la realización de los trabajos, en especial en lo relativo a la gestión de sus residuos a través de gestores autorizados, lo que deberá acreditar ante IBERMUTUA.

a) Contenedores higiénicos.

Los depósitos estarán fabricados en poliuretano o polietileno, con doble tapa en acero inoxidable con cerramiento hermético o de material igualmente resistente y con las mismas cualidades herméticas y serán ignífugos.

CAPACIDAD: 25 litros

El recambio de los contenedores se efectuará una vez al mes, y será realizado por la empresa adjudicataria.

Los depósitos deberán contener bactericidas y germicidas, con el fin de desinfectar todo lo que esté en el interior y exterior del contenedor, así como un perfume que conlleve una desodorizarán total. Los componentes mencionados deben estar debidamente registrados en los registros de organismos competentes.

Que sea gestor de residuos o transportista. Dar de alta como productor en la comunidad.

Los cambios, la limpieza y la retirada de los desechos se realizará por personal autorizado, por tratarse de residuos bio-peligrosos.

Palma de Mallorca, agosto 2021